

INFORME DEL COMISARIO

Señores accionistas

ECOPALLANA

En mi calidad de comisario de ECOPALLANA, y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4 del Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que una vez examinados los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2014, en la que se incluyó la revisión de la evidencia que soportan las cifras mediante pruebas selectivas y cumpliendo lo dispuesto en las normas para presentación del informe de Comisario, debo indicar:

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Las disposiciones legales y estatutarias y de propiedad intelectual han sido cumplidas a cabalidad, igualmente las resoluciones de la Junta General de Accionista han sido acatadas por los Administradores de la Compañía.

COLABORACION DE ADMINISTRADORES

Se ha revisado los principales Libros Sociales, Libros de Acciones, Libros de Contabilidad, Declaraciones de Obligaciones Tributarias, Estados Financieros de Situación Financiera mensuales, Estados de Pérdidas y Ganancias Mensuales los cuales fueron elaborados de una manera adecuada y correcta.

DECLARACION DE DESEMPEÑO DE FUNCIONES

Durante el periodo de las funciones de los Comisarios se ha dado un total de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías, debiendo destacarse la colaboración presentada por la Administración de la Compañías para el desempeño de la labor encomendada.

ELABORACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

De la revisión de los Estados Financieros se ha determinado que las cifras expuestas en los mismos guardan total relación con los registros contables de la Compañía.

Análisis de los Estados Financieros

1. Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2014

Total Pasivos

Total Activos

Riobamba, 23 de marzo del 2015

Atentamente



COMISARIO DESIGNADO

Maria Eugenia Moreno Mazalema

C.I. 060264985-7